Sr.

Rodrigo Espinoza V. Gerente de Operación Coordinador Eléctrico Nacional (CEN) <u>Presente</u>

> Ref.: Responde carta DE01746-25. Evento ocurrido en el Sistema Eléctrico Nacional del día 25 de febrero de 2025.

## Estimado Sr. Espinoza,

Junto con saludar, en relación a la carta DE01746-25 enviada el día sábado 22 de marzo de 2025, le comentamos que no es posible obtener los registros COMTRADE del reconectador del PMGD Solarpark Villa Alemana, ya que de acuerdo a lo establecido en la NTCO los PMGD no tienen la exigencia de mantener esos registros, razón por la cual no fue posible obtenerlos en este caso. Con respecto a la operación de los protecciones en nuestras instalaciones durante el evento ocurrido en el Sistema Eléctrico Nacional el día 25 de febrero, le indicamos lo siguiente respondiendo su carta DE 01452-25:

- (i) Nombre del PMGD.
  - a. Solarpark Villa Alemana
- (ii) Alimentador asociado a la red de media tensión.
  - a. Pangal
- (iii) Empresa distribuidora propietaria de dicha red de media tensión.
  - a. Chilquinta
- (iv) Potencia generada por el PMGD previo al evento [MW].
  - a. 2,5 MW
- (v) Potencia generada por el PMGD posterior al evento [MW].
  - a. 0 MW
- (vi) Conforme a lo descrito en el Título 7-6 de la Norma Técnica de Conexión y Operación de PMGD (Comportamiento en estado de falla), los registros de protecciones operadas sobre el PMGD que den cuenta del comportamiento en estado de falla en la red, que identifique su activación ya sea ante desconexión por tensión, por frecuencia y/o pérdida de sincronismo.
  - a. Extracción de datos no posible
- (vi) Horario de la reducción y/o desconexión de la generación [hh:mm:ss].
  - a. 25.02.2025 15:16:00
- (vii) Horario de normalización de la generación [hh:mm:ss].
  - a. 26.02.2025 13:15:00

Lo saluda atentamente,

Stefan Fritz Encargado

Anumar Energía Del Sol 1 SpA 76.547.685-2